



Resolución de Consejo Directivo **121 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 463/2025-ING-UNSA - ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. SAMUEL ESTEBAN CHOCOBAR ALBORNOZ AL CARGO DE AUXILIAR ESTUDIANTIL EN LA ASIGNATURA "QUÍMICA GENERAL", CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES EN "QUÍMICA GENERAL" DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA Y EN EL CARGO VACANTE DESIGNAR A MICAELA CHAILE ZELADA.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
15/05/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 463/2025-ING-UNSa en el que recayera la Resolución FI N° 640-CD-2025, por la que se designa interinamente, a partir del 01 de diciembre de 2025 y por el término de un (1) año, la cobertura interina de tres (3) cargos de Auxiliares Estudiantiles en la asignatura "Química General", con Extensión de Funciones en "Química General" de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO

Que, mediante la mencionada Resolución, se dispuso la designación del Sr. Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ en uno de los cargos precedentemente citados, en virtud de haber obtenido el primer lugar en el correspondiente Orden de Mérito.

Que por Nota N° 359/2026, el Sr. CHOCOBAR presenta su renuncia por motivos personales, lo cual impide continuar con sus funciones.

Que cuenta con el visto bueno de la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, responsable de cátedra.

Que por Nota N° 626/2026 la Dra. Lic. MORAGA, solicita la cobertura del cargo vacante mediante la aplicación del Orden de Mérito correspondiente al último Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 272-CD-2025, en el cual la estudiante Micaela Rita Ivana CHAILE ZELADA, se encuentra ubicada en el cuarto lugar, conforme al Acta de Dictamen respectiva.

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento.


Que tomaron conocimiento el Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 27/2026,

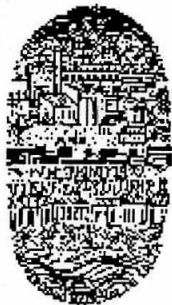
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de mayo de 2026)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada -a partir del 10 de marzo de 2026- la renuncia presentada por el Sr. Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ al cargo de Auxiliar Estudiantil en la asignatura "Química General", con Extensión de Funciones en la misma asignatura de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Micaela Rita CHAILE ZELADA (D.N.I. N° 44.760.874) en el cargo de Auxiliar Estudiantil en la asignatura "Química General", con Extensión de Funciones en la misma



Resolución de Consejo Directivo **121 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 463/2025-ING-UNSA - ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. SAMUEL ESTEBAN CHOCOBAR ALBORNOZ AL CARGO DE AUXILIAR ESTUDIANTIL EN LA ASIGNATURA "QUÍMICA GENERAL", CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES EN "QUÍMICA GENERAL" DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA Y EN EL CARGO VACANTE DESIGNAR A MICAELA CHAILE ZELADA.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
15/05/2026

asignatura de las carreras de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la designación efectuadas por el Artículo 2°, del cargo de Auxiliar Estudiantil, afectada a la Escuela de Ingeniería Química, para la asignatura "Química General", con Extensión de Funciones en Química General, según se detalla a continuación:

-Micaela Rita CHAILE ZELADA Cargo N°279

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Facultad de Ingeniería solventará los gastos correspondientes al examen de aptitud física, que deberán realizar los Auxiliares Estudiantiles designados a fin de completar la apertura/ actualización de legajo. Dichos gastos serán reintegrados una vez presentada la facturación correspondiente emitida por la entidad sanitaria que realice los estudios. A tal efecto, los interesados pueden presentarse en el Departamento de Personal de la Facultad de Ingeniería, a fin de recibir la información correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la estudiante designada por el Artículo 2° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, a la Dirección de Sanidad Universitaria y a la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los estudiantes Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ y Micaela Rita CHAILE ZELADA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

EMP


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa